

## Cláusula arbitral recomendada

Las partes acuerdan someter todas las cuestiones que puedan surgir en torno a la validez, interpretación, cumplimiento, incumplimiento o resolución del presente contrato o que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, a arbitraje en el marco de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y SEGURO, a través de su Secretaría de Administración de Arbitrajes (SADAR), y de conformidad a su Reglamento.